



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 186-2011

Lima, 15 NOV. 2011

### CONSIDERANDO:

Que, el 25 de noviembre de 2011, se llevará a cabo el seminario: "Cómo hacer negocios e invertir en el Perú", en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, organizado por la Cámara Salvadoreña - Peruana de Comercio y la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), instituciones que han cursado invitación a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN para participar en el seminario en mención;

Que, el funcionario que representará a PROINVERSIÓN en el mencionado evento será el señor Héctor René Anselmo RODRÍGUEZ PIAZZE, Director (e) de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, el referido seminario busca dar a conocer las excelentes condiciones para invertir que ofrece el Perú a los inversionistas, debido al creciente interés que tiene el empresariado de El Salvador, Honduras y Guatemala en invertir en el Perú. Asimismo, se promocionarán los proyectos que tiene en cartera PROINVERSIÓN a fin de incrementar el interés y motivación de un mayor número de inversionistas y se reforzará la imagen del país como atractiva plaza de inversión extranjera;

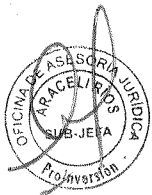
Que, los gastos que origine la participación del mencionado funcionario serán asumidos íntegramente por la Cámara Salvadoreña - Peruana de Comercio y la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, y la Directiva N° 008-2011-PROINVERSIÓN;

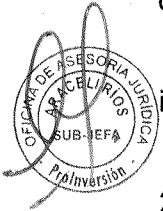
### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor Héctor René Anselmo RODRÍGUEZ PIAZZE, Director (e) de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador del 24 al 26 de noviembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** La participación del mencionado funcionario en el seminario: "Cómo hacer negocios e invertir en el Perú" a realizarse en la ciudad de San Salvador, no irrogará gasto alguno al Estado Peruano.



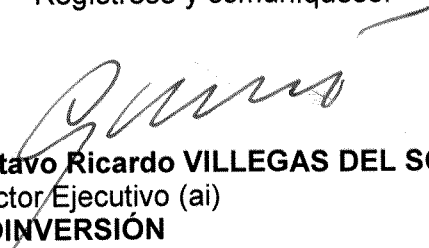
**Artículo 3°.-** El funcionario antes indicado, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.



**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

**Artículo 5°.-** Déjese sin efecto la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 171-2011.

Regístrese y comuníquese.

  
**Gustavo Ricardo VILLEGAS DEL SOLAR**  
Director Ejecutivo (ai)  
**PROINVERSIÓN**